

ORDENANZA N°: 1623/98.-

Ramallo, 29 de septiembre de 1998

VISTO:

La necesidad de contar en el Hospital José María Gomendio con una dársena de parada para el transporte público que circula por la calle Gomendio frente a dicha institución; y

CONSIDERANDO:

Que fue motivo de diferentes análisis realizados por este Cuerpo;

Que se presentaron solicitudes de vecinos para contar con esta comodidad;

Que el Sr. Manacero, frentista de la calle en cuestión, presentó una propuesta, enriquecida por ideas que surgieron de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este HCD, para realizar una dársena que solucione, no solo la ubicación de la parada, sino la cómoda circulación de vehículos particulares;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al DEM a realizar el Anteproyecto, Proyecto, de una dársena de parada para el transporte público frente al Hospital José María Gomendio de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al DEM a realizar el estudio de la inversión de recursos para llevar a cabo dicha obra.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-----**